Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 066 /20

Asunción, 27 de mayo de 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR (VERSIÓN N° 2) PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

VISTOS:

El Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; la Resolución CGR Nº 425/08 de 09 de mayo de 2008, "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"; la Resolución PR N° 066/2009de fecha 30de junio de 2009 de la Presidencia de PETROPAR y el Acta Nº 6 de fecha 01 de setiembre de 2011, del Comité de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) que adopta para la Institución el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y su estructura establecida por Resolución CGR Nº 425 de fecha 9 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, en sus aspectos compatibles y aplicables a la naturaleza jurídica y técnica de PETROPAR; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar, efectivamente, la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, estableciendo una Política de Control Interno, aprobada por la Máxima Autoridad en ejercicio en la Empresa, que:

- *Sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico;*
- *Proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios del control institucional;*
- *Incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables;*
- *Oriente a los funcionarios a hacer lo correcto;*
- *Incluya el compromiso de mejora continua del sistema de control interno.*

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA EL MECIP

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 066 /20

Asunción, 27 de mayo de 2020

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015,la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA EL MECIP

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO
29 MAY 2020
Oficina Técnica Equipo MECIP

Liliana Duarte
Jefe Interina
Departamento de Diagnóstico e Implementación MECIP
PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MANUAL DE POLITICAS DE CONTROL INTERNO

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

MAYO 2020

POLITICA DE CONTROL INTERNO

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) fomenta las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control aplicado a todos los procesos institucionales, orientando sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos estratégicos, misionales y de apoyo que la Ley 1182/85 le ha definido, a través de la aplicación de políticas de control interno que garanticen su cumplimiento.

COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) asume el compromiso de implementar, establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo, tomando como base las normas de requisitos mínimos establecido para las Instituciones Públicas del Paraguay según Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, promoviendo interna y permanentemente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

Cada funcionario de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) debe aplicar los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

POLITICAS ESPECIFICASDE CONTROL INTERNO

Con el propósito de dar cumplimiento al compromiso asumido por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se establecen las siguientespolíticas específicas de control interno institucional:

- Acatar, respetar y aplicar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normativa aplicable a cada una de ellas.
- Aplicar como marco conceptual del Sistema de Control Interno la Norma de Requisitos Mínimos establecidos por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016.
- Adoptar como principales fundamentos del control interno la autorregulación, el autocontrol, la autogestión, la eficiencia y la efectividad.

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

C.P. Pedro Román
Gerente General Interino
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Juan Carlos Cuevas
Director Comercial Interino
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. Eduardo Sánchez L.
Director Financiero
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

Lic. DENIS LICHI AYALA
Presidente
PETROPAR

Lic. Rubén A. Heyn C.
Sub Gte. Int. Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

Lic. Ernesto Alvarez Ojeda
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Abg. Alberto Mendoza Lleva
Director Jurídico
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Encargada de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. William Wilka
Director
Dirección de Nuevos Negocios

Abg. MARIO DÍAZ PEÑA
Secretario General

Lic. JORGE LARROSA
Sub Gerente de Planificación Interna

Lic. Agapito Pérez Boscarino
Director Interino

Oscar Jasinto Prieto R.
Director de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lácido Güer
Auditor Interno
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

LUIS M. LEGUIZAMON M.
Director Interino
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Roberto Cabrer
Gerente Interno
NORMA - PETROPAR

Ing. Hilario Cabrera
Gerente de Operaciones y Procesos Int.
PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Gerente Interino
Gcia. Mantenimiento Planta
PETROPAR

Ing. PEDRO DUARTE
Director Int.
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

- Adoptar un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control interno, establecido por la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo, de manera a proporcionar seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los siguientes aspectos:
  - Mejorar la eficacia y la eficiencia de en las operaciones de la empresa. Para el efecto, se entenderápor eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos y por eficiencia, la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
  - Prevenir y/o mitigar la ocurrencia de fraude y actividades deshonestas originados tanto al interior como al exterior de la empresa.
  - Proteger los activos.
  - Cumplir adecuadamente la normativa y regulaciones aplicables a la empresa.
  - Establecer mecanismos o metodologías formales para la autoevaluación y la evaluación independiente por parte de quienes ejercen el monitoreo y la toma de decisiones de alto nivel.
  - Establecer un plan de auditoria anual, cuyos procedimientos son desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistematico y disciplinado que mejora la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

MARCO DE APLICACIÓN:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pronunciaestas políticas de control interno de manera a aplicar losrequerimientos establecidos en la"Estructura para Implementación del Sistema de Control Interno" emitido por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde a la Máxima Autoridad y a su equipo Directivo, se cuenta con un Comité de Control Interno, encargado de evaluar el control interno institucional, así como de su mejoramiento continuo.

PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO

Las Políticas de Control Interno establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se relacionancon el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios contenido en la norma mencionada anteriormente, de la siguiente manera:

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

C.P. Pedro Román Gerente General Interino Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Lic. JORGE LARROSA Sub Gerente de Planificación Interna de Petroleos Paraguayos (PETROPAR)
Lic. Rose Marie Medina Encargada de Despacho Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Ernesto Alvarez Ojeda Gerente de Comercio Exterior PETROPAR
Lic. William Wilka Director Dirección de Nuevos Negocios
Abg. Alipio Mendoza Cuevas Director Jurídico PETROPAR
Lic. Justino Prieto R. Director de Gestión Empresarial Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Lic. Placido Guerrero R. Auditor Interno PETROPAR
Lic. DENIS LICHI AYALA Presidente PETROPAR
Lic. Eduardo Sánchez Director Financiero PETROPAR
Lic. Ruben A. Heyn G. Sub Gte. Int. Grandes Consumidores Dirección Comercial PETROPAR
Abg. MARIO DÍAZ PEÑA Secretario General
Ing. PEDRO DUARTE Director Int. Dirección de Proyectos y Obras PETROPAR
Juan Carlos Director Comercial Interino Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Lic. Felipe Oddone Director de Comunicación PETROPAR
Lic. Agapito Pérez Boscarino
Lic. Angel Samaniego Sub Gerente Retail Interino Dirección Comercial PETROPAR
Abg. Humberto Poletti Director de Transparencia PETROPAR
LUIS M. LEGUIZAMON M. Director Interino Dirección de Seguridad y Vigilancia PETROPAR
Lic. Roberto Cabral Gerente Interino GSSMA - PETROPAR
Ing. Hilario Cabrera Gerente de Operaciones y Procesos Int. PETROPAR
Ing. Roberto M. Candia Gerente Interino Gcia. Mantenimiento Planta
Ing. Walter López Gte. Control de Producto PETROPAR
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL*

Con la finalidad de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios y elementos:

  - Compromisos de la Alta Dirección.
    - Política de Control Interno.
  - Acuerdos y Compromisos Éticos.
  - Protocolo de Buen Gobierno.
  - Política de Gestión de Talento Humano.

- *COMPONENTE 2: CONTROL DE PLANIFICACIÓN*

Con la finalidad de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales,Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

  - Direccionamiento Estratégico.
  - Gestión por Procesos.
  - Estructura Organizacional.
  - Identificación y evaluación de riesgos.

- *COMPONENTE 3: CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN*

Con la finalidad de abarcar las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios y elementos:

  - Control operacional.
    - Políticas operacionales.
    - Procedimientos.
    - Controles
  - Competencia, formación y toma de conciencia.
  - Gestión de Información.
    - Sistemas de información.
    - Control de documentos.

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.